



RESOLUCIÓN CS N° 018 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"

SALTA, 08 de Marzo de 2024

Expediente N° 12.772/22.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD solicita se exceptúe a la **Lic. Mirta Inés VILTE** de los alcances de la Resolución N° 420/99 - Régimen de Incompatibilidad, y de la Resolución CS N° 383/22 - Excepciones al Régimen de Incompatibilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional fue designada por Resolución N° D-007/23 en el marco del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025 (CIU), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, para desempeñar funciones en el equipo docente de las Competencias Específicas: Enfermería, desde el 1° de febrero de 2023 y por el término de dos (2) meses, con imputación a los créditos previstos en la Resolución CS N° 342/22.

Que la Unidad Académica reconoce la real prestación de los servicios, cuya certificación obra en las actuaciones a fs. 65 vta.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo no tiene objeciones al otorgamiento de la excepción solicitada y al reconocimiento de legítimo abono, dado que se tratan de gastos devengados y se encuentra certificada la prestación de servicios por el funcionario competente.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 10/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2ª Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2024)

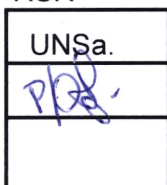
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la excepción del Régimen de Incompatibilidad y, en consecuencia, reconocer de legítimo abono los servicios prestados por la **Lic. Mirta Inés VILTE, DNI N° 29.092.305**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Competencias Específicas: Enfermería - Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2022-2025, desde el 1° de febrero de 2023 y 31 de marzo de 2023, correspondiente a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente al Curso de Ingreso Universitario - CIU 2022-2025, Res. CS N° 342/22.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Lic. VILTE, Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta